



## *Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 23/2008

### 1. Antecedentes

1.1. El expediente CM N° SCS-032/06-13, caratulado "S.C.S 's/ concursos internos. Cámara de Apelaciones CAyT: Sala I, Sala II y Secretaría General"

### 2. Consideraciones

2.1. Que por el art. 1.2. de la Resolución CSEL nro. 265/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en la Sala II de la Cámara de Apelaciones CAyT tres (3) cargos de prosecretario administrativo.

2.2. Que se evaluaron los legajos personales de los concursantes, inscriptos en forma automática - conforme Res. CSEL nro. 338/07 - María de los A. Russo (Leg. 1582), Ana E. Pasqualini (Leg. 660) y Juan A. Riva (Leg. 1525).

2.3. Que paralelamente se observaron las evaluaciones de desempeño conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución 463/05", de manera individual, advirtiéndose que resultaron satisfactorias en todos los casos.

2.4. Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM N° 34/05 fue cumplido con el informe producido por el Dr. Eduardo Angel Russo con respecto a la Dra. Russo, por la Dra. N. Mabel Daniele con respecto al Dra. Pasqualini y por el Dr. Esteban Centanaro con respecto al Dr. Riva, que reemplazaron a las entrevistas personales.

2.5. Que si bien la Res. CSEL nro. 265/07 prevé la inscripción de postulantes por Secretaría, en este caso no se observan actos efectuados al respecto.

2.6. Que la Resolución CM nro. 34/05, dispone que sea el Plenario quien proceda a la designación de los concursantes.

2.7. Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección entiende que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar a los postulantes.

### 3. Conclusiones.

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por las razones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas por la Res. CM nro. 34/05, resuelve proponer al Plenario la aprobación del concurso y consecuentemente designar a María de los Angeles Russo (Leg. 1582), Ana Elisa Pasqualini (Leg. 660) y Juan Aurelio Riva (Leg. 1525) como prosecretarios administrativos en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

3.2. Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva el expediente de concurso para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <sup>24</sup> de febrero de 2008

**DICTAMEN N° 23/2008**

Juan Pablo Mas Vélez

María Teresa del Rosario Moya

Ricardo Félix Baldomar